



## RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

Nº 229 -2014/SUNAT

**AUTORIZA VIAJE DE TRABAJADOR DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE FORMACIÓN DE CAPACIDADES A REALIZARSE EN LAS CIUDADES DE WASHINGTON D.C. Y WILMINGTON, DELAWARE, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

Lima, 17 JUL. 2014

### CONSIDERANDO:

Que mediante Carta de fecha 13 de junio de 2014, el Departamento de Comercio de los Estados Unidos de América, invita a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria a participar en el programa de intercambio de formación de capacidades en los Estados Unidos de América, que comprende el intercambio educacional y la visita portuaria, que se llevará a cabo en las ciudades de Washington D.C. y Wilmington, Delaware, Estados Unidos de América, del 22 al 25 de julio de 2014;

Que el objetivo del intercambio es que los participantes aprendan sobre los grupos consultivos del sector público y privado de los Estados Unidos de América en temas de aduanas y operaciones logísticas, y para ver de primera mano las operaciones portuarias y las actividades asociadas con la logística de la cadena de suministro global, lo cual representa una oportunidad para que la SUNAT exponga su experiencia en el Grupo Consultivo en Temas Aduaneros;

Que asimismo, se desarrollarán una serie de reuniones con diversas agencias gubernamentales involucradas en la facilitación del comercio y las operaciones aduaneras, como las Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (US Customs and Border Protection – CBP) y el Departamento de Comercio (Commerce Department) y sus respectivos comités de asesores público – privado en la logística de la cadena de suministro y la competitividad, el Servicio de Inspección Sanitaria Animal y Vegetal (Animal, Plant, Health Inspection Service – APHIS) y la Agencia de Alimentos y Medicamentos (Food and Drug Administration – FDA), entre otras agencias;

Que de otro lado, se tienen previstas reuniones con organismos internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Mundial y la Organización Mundial de Aduanas, lo cual permitirá afianzar al más alto nivel las relaciones con entidades





claves para el apoyo necesario en la implementación y viabilidad de iniciativas de SUNAT, muchas de las cuales ya vienen siendo ejecutadas;



Que igualmente, se incluirá una visita al Puerto de Wilmington, Delaware, para reunirse con las autoridades portuarias, funcionarios del Estado de Delaware, operadores de la planta de almacenamiento en frío y empresas de logística de la cadena de suministros;

Que siendo de interés institucional para la SUNAT la concurrencia de sus trabajadores a eventos de esta naturaleza, conforme al Informe N° 10-2014-SUNAT/3Y0000 de fecha 9 de julio de 2014, resulta necesario autorizar la participación en el citado evento del trabajador Jorge Alfredo Villavicencio Merino, Intendente de la Aduana Aérea y Postal;



Que resulta necesario precisar que los gastos por concepto de pasajes aéreos que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), alojamiento y manutención serán asumidos por el Departamento de Comercio de los Estados Unidos de América; no erogando egreso al Estado;

Que al respecto, el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT – Ley N° 29816 establece que, mediante Resolución de Superintendencia, la SUNAT autorizará los viajes al exterior de sus funcionarios y servidores;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en uso de la facultad conferida por el literal s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje del trabajador Jorge Alfredo Villavicencio Merino, Intendente de la Aduana Aérea y Postal para participar en el programa de intercambio de formación de capacidades en los Estados Unidos de América, que comprende el intercambio educacional y la visita portuaria, a realizarse en las ciudades de Washington D.C. y Wilmington, Delaware, Estados Unidos de América, del 22 al 25 de julio de 2014.

**Artículo 2°.-** Los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), alojamiento y manutención serán asumidos por el



## RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

Departamento de Comercio de los Estados Unidos de América; no irrogando egreso al Estado.

**Artículo 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado trabajador deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4°.-** La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del trabajador cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese

  
-----  
TANIA QUISPE MANSILLA  
Superintendente Nacional  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE  
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA